ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 OCT. 2018

Acta N°68
Res. N° 34
Exp. N° 2017-25-1-006115
PAEMFE / Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones tendientes a prorrogar la compra directa N° 5056/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado del Programa PAEMFE.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°3, Acta N°67 de fecha 17 de octubre de 2017 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida compra a la empresa KOSTEL S.A., por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración.

II) Que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta ampliación está afectada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al artículo 2 del Pliego de Condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por 1 año más a juicio de la Administración.

II) Que en el artículo 5 de las bases de contratación se establece la modalidad de ajuste en caso de prórroga de contrato.

III) Que se realizó la afectación del gasto N° 3878/2018 por un importe de $U 12.200 (pesos uruguayos doce mil doscientos) y el informe de disponibilidad N° 32/2019 por un monto de $U 61.000 (pesos uruguayos sesenta y un mil).

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Prorrogar por el plazo de 1 año la compra directa N° 5056/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado del Programa PAEMFE, adjudicada a la empresa KOSTEL S.A. por Resolución N°3, Acta N°67 de fecha 17 de octubre de 2017 del Consejo Directivo Central, por un monto de $U 73.200 (pesos uruguayos setenta y tres mil doscientos) impuestos incluidos, con cargo al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

'cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Mtra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública